



Ref.: LDF/mso

Expte.: Modificación de crédito nº003

Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 003/2021 mediante incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020 en el presupuesto 2021, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

De acuerdo con el expediente de referencia se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la solicitud de incorporación de remanentes de crédito realizada por el presidente y la gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), de fecha 26 de mayo de 2021, por un importe total de € 1.312.258,90.- correspondiente a las operaciones contables que a continuación se especifican, con el objeto de que una vez incorporadas se destinen a financiar:

- Certificaciones de las diferentes obras cuyo plazo de duración abarca los ejercicios 2020 y 2021 y que debido a que las actas de comprobación del replanteo se firmaron en los últimos meses y/o días del ejercicio 2020, su ejecución se realiza prácticamente en el ejercicio 2021.
- Direcciones de todas las obras adjudicadas en el ejercicio 2020 que continúan en el 2021 y que son necesarios abonar en presente ejercicio.
- Contratos menores adjudicados en el ejercicio 2020 del capítulo 6 – Inversiones reales que igualmente continúan ejecutándose en el presente ejercicio al tratarse de contratos menores plurianuales.

Operaciones contables:

- Remanentes de Crédito

Nº OPERACIÓN	FECHA	FASE	APLICACIÓN PPTARIA.	TERCERO	TEXTO	IMPORTE
220200001764	15.09.2020	D	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Proyecto "Césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El Lasso". Anualidad 2020	878.456,31
220200001987	06.10.2020	AD	342/619.00	RICARDO TUTA CORTÉS	Contrato menor redacción proyecto instalaciones Piscina 29 de Abril.	3.210,00
220200002212	26.10.2020	D	342/622.00	SERVINJACA, S .L. Y QUINTERCON, S.L. UTE, LEY 18/1982	Proyecto "Demolición y nueva edificación de los vestuarios en el complejo deportivo Jinámar". Anualidad 2020	154.749,20
220200002223	27.10.2020	AD	342/622.00	MIRTA MÓNICA CASTIGNANI	Contrato menor para la redacción del proyecto básico y ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra "Acondicionamientos varios en el complejo Las Palmeras Golf de Las Palmas de Gran Canaria". Anualidad 2020	1.203,75
220200002307	29.10.2020	AD	342/622.00	SERVICOCAN, S.L.U.	Contrato menor "Acondicionamientos varios en el complejo Las Palmeras Golf de Las Palmas de Gran Canaria". Anualidad 2020	24.147,91
220200002875	02.12.2020	D	342/619.00	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	Proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme en el campo de fútbol Parque Atlántico". Anualidad 2020.	187.208,60

0006754ad117160356107e51c4060d16c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

22/06/2021 13:26
22/06/2021 13:26
22/06/2021 13:26
22/06/2021 13:26
22/06/2021 13:38
22/06/2021 13:38



Ref.: LDF/mso

Expte.: Modificación de crédito nº003

Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

220200003305	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Demolición y nueva edificación de los vestuarios en el complejo deportivo Jinámar". Anualidad 2020.	6.690,75
220200003306	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El Lasso". Anualidad 2020.	27.209,62
220200003307	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme en el campo de fútbol Parque Atlántico". Anualidad 2020.	15.552,38
220200003308	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme del campo de fútbol López Socas". Anualidad 2020	6.722,04
220200003309	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Acondicionamiento de la cubierta de gradas y red de riego del campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas)". Anualidad 2020	7.108,34
TOTAL						1.312.258,90

SEGUNDO.- Comprobada la existencia a **31.12.2020** del remanente de crédito cuya incorporación se pretende y los saldos de las operaciones de autorización y disposición del gasto del ejercicio 2020 reflejados en el cuadro del punto primero anterior.

TERCERO.- Visto que, según se indica en la solicitud del IMD, nos encontramos ante un supuesto de remanente de crédito derivado de compromiso de gasto debidamente adquirido en el ejercicio anterior.

CUARTO.- Vista la resolución número 15542/2021, de 11 de mayo, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (documento 2 del expediente), de aprobación de la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2020, según la cual **el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a € 5.140.005,54.-, que una vez deducido el saldo de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2020 (cuenta 413) y que asciende a € 309.502,30.-, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de € 4.830.503,24.-** y el informe de intervención general de fecha 24.03.2021 de la liquidación del presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2020 (documento 3 del expediente).

QUINTO.- Vista la existencia de remanente líquido de tesorería para la financiación del presente expediente, siendo el presente el primero a financiar en el ejercicio 2021 con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

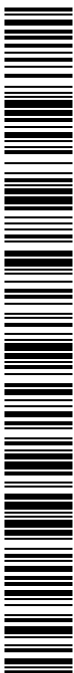
SEXTO.- Visto que la presente modificación de créditos está destinada a financiar una vez incorporadas las operaciones, obligaciones a reconocer en el ejercicio 2021 del capítulo 6 – Inversiones reales.

SEPTIMO.- Visto el informe de adecuación a la normativa aplicable del jefe de sección de administración y gestión del IMD (por vacancia, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD) de fecha 26.05.2021.

OCTAVO.- Visto el informe de fiscalización favorable de la intervención general de fecha 22.06.2021.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38

0006754ad117160356107e51c4060d16c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: LDF/mso
Expte.: Modificación de crédito nº003
Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable partir de esa fecha dicha medida de suspensión sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.
- Artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 47 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, según los cuales podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Artículo 48 del citado Real Decreto 500/1990, en el que se regulan los recursos financieros a efectos de las incorporaciones de remanentes de crédito. Según el apartado 2 del artículo, a los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito, se considerarán recursos financieros, entre otros, el remanente líquido de tesorería.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, artículo 11.3.
- Resolución número 15542/2021, de 11 de mayo, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de aprobación de la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2020.
- Base 15ª de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2021, que de conformidad con el artículo 47 del R.D. 500 regula la tramitación de los expedientes de incorporación de remanente de crédito.
- Base 4ª de ejecución del presupuesto del IMD del ejercicio 2021, que recoge que para las modificaciones presupuestarias mediante incorporación de remanente, el órgano competente para su aprobación es Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- El artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes (Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 66, de 2 de junio de 2000), en relación con lo señalado en el artículo 82 del ROGA (Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 89, de 23 de junio de 2004).

Por todo ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones y consideraciones jurídicas aplicables, de acuerdo con la propuesta de resolución de fecha 26 de mayo de 2021, emitida por la jefatura de Sección de Administración y Gestión del IMD, por vacancia la jefatura técnica de Actividades Deportivas, con la conformidad de la gerente de dicho organismo autónomo, esta presidencia, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 29508/2019, de 9 de julio,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobación del expediente de modificación número 003/2021 mediante incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2020 en el presupuesto 2021, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Remanentes de créditos a incorporar:

Nº OPERACIÓN	FECHA	FASE	APLICACIÓN PPTARIA.	TERCERO	TEXTO	IMPORTE
220200001764	15.09.2020	D	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Proyecto "Césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El	878.456,31

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38



Ref.: LDF/mso
Expte.: Modificación de crédito nº003
Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

						Lasso". Anualidad 2020	
220200001987	06.10.2020	AD	342/619.00	RICARDO TUTA CORTÉS	Contrato menor redacción proyecto instalaciones Piscina 29 de Abril.	3.210,00	
220200002212	26.10.2020	D	342/622.00	SERVINJACA, S .L. Y QUINTERCON, S.L. UTE, LEY 18/1982	Proyecto "Demolición y nueva edificación de los vestuarios en el complejo deportivo Jinámar". Anualidad 2020	154.749,20	
220200002223	27.10.2020	AD	342/622.00	MIRTA MÓNICA CASTIGNANI	Contrato menor para la redacción del proyecto básico y ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra "Acondicionamientos varios en el complejo Las Palmeras Golf de Las Palmas de Gran Canaria". Anualidad 2020	1.203,75	
220200002307	29.10.2020	AD	342/622.00	SERVICOCAN, S.L.U.	Contrato menor "Acondicionamientos varios en el complejo Las Palmeras Golf de Las Palmas de Gran Canaria". Anualidad 2020	24.147,91	
220200002875	02.12.2020	D	342/619.00	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	Proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme en el campo de fútbol Parque Atlántico". Anualidad 2020.	187.208,60	
220200003305	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Demolición y nueva edificación de los vestuarios en el complejo deportivo Jinámar" . Anualidad 2020.	6.690,75	
220200003306	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El Lasso". Anualidad 2020.	27.209,62	
220200003307	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme en el campo de fútbol Parque Atlántico". Anualidad 2020.	15.552,38	
220200003308	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Sustitución del césped y reposición del firme del campo de fútbol López Socas". Anualidad 2020	6.722,04	
220200003309	18.12.2020	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra del proyecto "Acondicionamiento de la cubierta de gradas y red de riego del campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas)". Anualidad 2020	7.108,34	
TOTAL						1.312.258,90	

Régimen de recursos: Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38

DECRETO

2021 - 390

LIBRO

22/06/2021 23:06

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



00067544d117160356107e51c4060d16c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: LDF/mso
Expte.: Modificación de crédito nº003
Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

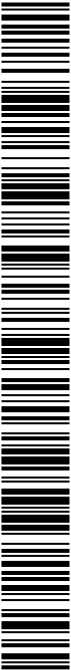
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38



Ref.: LDF/mso
Expte.: Modificación de crédito nº003
Trámite: Aprobación del expediente de modificación de crédito.

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



00067544d117160356107e51c4060d16c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
ARIDANY ROMERO VEGA	22/06/2021 13:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/06/2021 13:38